

Barranquilla Atlántico, diciembre del 2020

Doctor:

JAIME NAVARRO HERRERA

Subsecretario de participación comunitaria y convivencia

Gobernación del atlántico

Supervisor contrato No. 202003081

Barranquilla - Atlántico

Referencia: Presentación de Gestión de actividades desarrolladas durante el primer informe de gestión correspondiente, al periodo del mes de noviembre/ diciembre 2020.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	202003081
OBJETO	“prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la subsecretaría de participación comunitaria y convivencia en la planificación, formulación e implementación de planes y programas dirigidos a las organizaciones comunitarios del departamento del Atlántico en el marco de la política de seguridad y convivencia ciudadana.”
VALOR	Seis millones quinientos treinta mil pesos (6.530.000)
VALOR ADICION	
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

A continuación me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, en cumplimiento de la obligación contenida en la CLAUSULA 5 del contrato suscrito con el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, así:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Apoyar a la subsecretaría de participación comunitaria y convivencia en las actividades de atención, mediante acciones encaminadas al apoyo y atención psicológica mediante el desarrollo de estrategias individuales y grupales, orientación y acompañamiento a la participación, la organización, el liderazgo y la toma de decisiones especialmente de los actores comunitarios, según asignación del subsecretario.	Se culminó con la participación activa en la estrategia “liderazgo juvenil en procesos de participación pro ambiental (el árbol de tus sueños)” . Con la siembra de los árboles en los municipios donde se llevó a cabo la actividad: comenzando con Sabanalarga el día 8 de noviembre y seguidamente en, Galapa el día 9, Usiacurí el día 10 y finalizando con Luruaco el 11 del mes de noviembre del presente año. Se llevaron a cabo 3 talleres de la estrategia “entrenadores comunales deportivos” y 5 talleres virtuales de la estrategia “empoderar para participar” . Se realizó una visita técnica al municipio de Santa Lucia para implementar la estrategia equidad y género con el grupo de hombres del municipio.

Apoyo frente a los programas y actividades propias de la Dirección de Participación Ciudadana.	Apoyo a la realización de programas y actividades de la subsecretaria para beneficio de organizaciones comunales del municipio de Sabanalarga.
Brindar apoyo a la subsecretaria en el Desarrollo de programas y actividades en los cuales se brinde asistencia Psicosocial a los actores comunitarios.	Diseño de estrategias digitales con contenidos psicosociales para impactar de forma significativa a la convivencia de las familias del departamento del atlántico.
Apoyar los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública departamental de Participación Ciudadana.	Gestión de procesos documentales propios de las organizaciones comunales del municipio de Sabanalarga.
Apoyar a la subsecretaria en el Desarrollo de estrategias y actividades de promoción de las organizaciones, asociaciones cívicas comunitarias y gremiales del Departamento del Atlántico.	Mediante la estrategia de enlace comunal se apoyó a las organizaciones comunales en los procesos de legalización de sus JAC.

Atentamente,



Karina Cabarcas Altahona
CC. 32.852.759 de Sabanalarga
Asesor Externo

EVIDENCIAS

Siembra el arbol de tus sueños

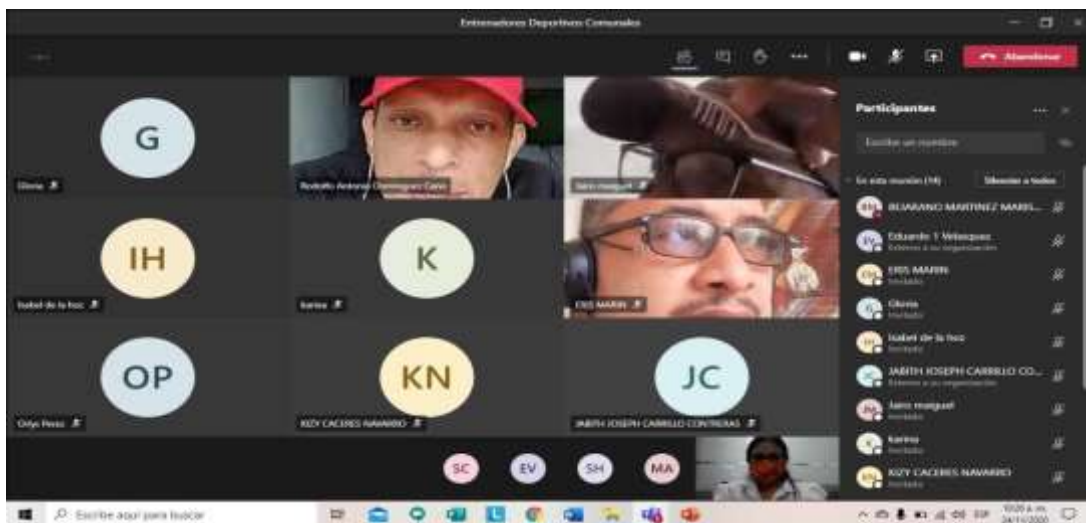
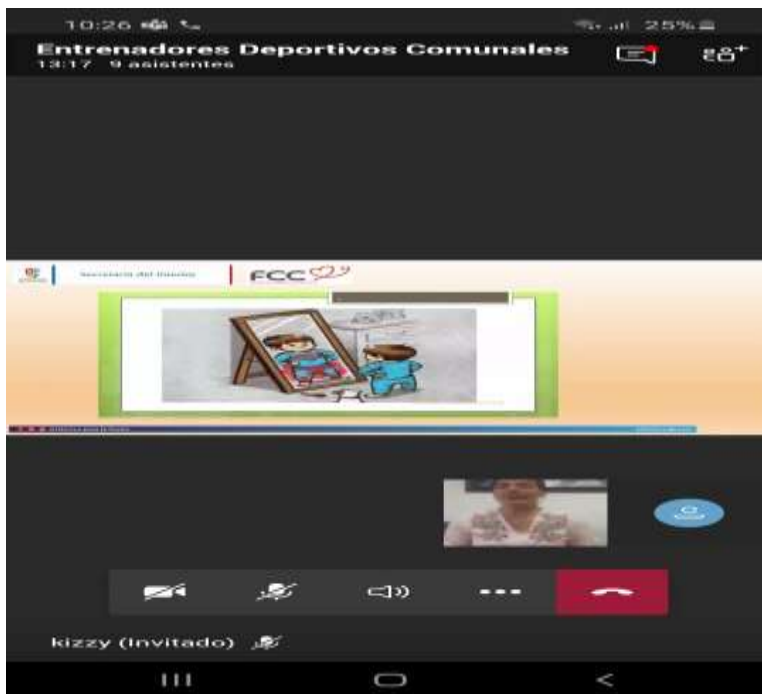






Entrenadores deportivos comunales







Empoderar para participar





Empoderar Para Participar

Solicitar control

Participantes

Constitución y Leyes

- Constitución Política de Colombia Artículos 1º, 2º, 3º, 20, 23, 40, 79, 88.
- Ley 134 de 1994 – Mecanismos de Participación ciudadana.
- Decreto Ley 267 de 2000.
- Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 – Participación ciudadana.
- Resolución 5511 de 2003, crea el Grupo de Auditorías Articuladas en la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.
- Resolución Orgánica No. 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales de las auditorías en la CGR.
- Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0049-19, Adopta el Control Fiscal Participativo en la CGR.

RICARDO (Invitado)

Participantes

En esta reunión (20)

BEJARANO MARTINEZ MARIS...
abigail del pilar campo mono
Alejandra Palencia (Guzán)
alarangeli7@gmail.com Cer...
Ana Andre Gómez- Soc. Mijer...
Doris María Soliver Ibarra
Edenis Pérez
Gina polo y yuleth subaran
Gloria

RICARDO (Invitado)

Excribe aquí para buscar

5:12:5

Empoderar Para Participar

04:42 20 asistentes

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MARCO LEGAL DEL CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RICARDO (Invitado)





Visita al municipio de Santa Lucia

